

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 397  
RAD. No. 765204003007-2017-00267-00.  
EJECUTIVO CON MEDIDAS – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Palmira Valle, Junio I quince (15) de dos mil veintiuno  
(2021).-

Teniendo encuentra que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

  
ANA RITA GOMEZ CORRALES.

DTE: BANCOOMEVA  
DDO: ROSA AMANDA VLAENCIA CAMPO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL  
MUNICIPAL PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

Palmira, (Valle) \_\_\_\_\_  
6 JUN 2021

Notificado por anotación en **ESTADO**  
No. 289 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ  
ASECRETARIO

